



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 143

Viernes, 19 de diciembre de 2025

Pág. 5026

LOS VILLARES DE SORIA

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	18.500,00	Gastos de personal	19.800,00
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.600,00
Tasas y otros ingresos	12.700,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	25.000,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	14.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	12.000,00	Inversiones reales	12.000,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	15.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	84.400,00	TOTAL GASTOS	84.400,00

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación estatal

1.1 Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Buitrago, Fuentelsaz de Soria y Fuente Cantos.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Villares de Soria, 17 de diciembre de 2025. – El Alcalde, César Delgado Hernández

2888